



CONSORCIO MUSEO CIENCIAS DEL VINO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 18 de febrero de 2015 por el que se da publicidad al Acuerdo del Consejo Rector, del día 11 de diciembre de 2014, para la creación e inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos de los ficheros de datos de carácter personal "Recursos humanos", "Video - vigilancia", "Clientes y proveedores", así como "Donantes y depositarios de piezas". (2015080696)

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada ley, así como del artículo 52 del reglamento de desarrollo de la misma, dispongo:

Primero. Los ficheros del Consorcio Museo de las Ciencias del Vino de Almendralejo serán los contenidos en el Anexo de este acuerdo.

Segundo. Se crean los ficheros incluidos en el Anexo de este acuerdo, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54.1 del reglamento de desarrollo.

Tercero. Los ficheros que se recogen en el Anexo de este acuerdo, se registrarán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Cuarto. En cumplimiento del artículo 55 del reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Quinto. El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 18 de febrero de 2015. El Secretario del Consejo Rector del Consorcio Museo de las Ciencias del Vino de Almendralejo, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

**ANEXO*****Fichero: Recursos Humanos***

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
 - a.1) Identificación del fichero: Recursos Humanos.
 - a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de personal. (Recursos humanos [Gestión de personal]).
- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.
 - b.1) Colectivo: Empleados (empleados).
 - b.2) Procedencia:
 - El propio interesado o su representante legal.
 - Procedimiento de recogida: Solicitud verbal.
- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
 - c.1) Estructura:
 - Datos identificativos: NIF/DNI, Núm. SS/Mutualidad, Núm. Registro Personal, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Categoría profesional, antigüedad en la empresa, Número de teléfono fijo, Número de teléfono móvil.
 - Otras categorías de carácter personal:
 - Datos de características personales (Fecha de nacimiento).
 - c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.
- d) Comunicaciones de los datos previstas:
 - No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:
 - No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
- f) Órganos responsables del fichero:
 - Consortio Museo de las Ciencias del Vino de Almedralejo.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:



Consortio Museo de las Ciencias del Vino de Almendralejo.

C/ Ciudad de Rubí s/n

06200 Almendralejo.

(Badajoz).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: Video-vigilancia

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Video-vigilancia.

a.2) Finalidad y usos previstos: Grabación de imágenes para video-vigilancia.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Visitantes Museo de las Ciencias del Vino de Almendralejo (Badajoz) (ciudadanos y residentes).

b.2) Procedencia:

Grabación de imágenes (El propio interesado o su representante legal).

Procedimiento de recogida: Grabación de imágenes.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: Imágenes de personas identificadas e identificables.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Consortio Museo de las Ciencias del Vino de Almendralejo.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:



Museo de las Ciencias del Vino de Almendralejo.

C/ Ciudad de Rubí, s/n.

06200 Almendralejo.

Badajoz.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: Clientes y proveedores

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Clientes y proveedores.

a.2) Finalidad y usos previstos: Control interno de clientes y proveedores del Consorcio Museo de las Ciencias del Vino de Almendralejo (Badajoz).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Clientes y proveedores del museo.

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: tarjetas de crédito, facturas, compra – venta en la tienda del museo.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF/DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, CIF, N.º de cuenta.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Consorcio Museo de las Ciencias del Vino de Almendralejo.



- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Museo de las Ciencias del Vino de Almendralejo.

C/ Ciudad de Rubí, s/n.

06200 Almendralejo (Badajoz).

- h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: Donantes y depositarios de piezas

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Donantes y depositarios de piezas.

a.2) Finalidad y usos previstos: Control interno de donantes y depositantes de fondos museográficos en el Consorcio Museo de las Ciencias del Vino de Almendralejo (Badajoz).

- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Donantes y depositantes de fondos museográficos (ciudadanos y residentes).

b.2) Procedencia:

Los/as interesados/as (El propio interesado o su representante legal).

Procedimiento de recogida: Contrato de donación o cesión.

- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF/DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

- d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

- f) Órganos responsables del fichero:

Consorcio Museo de las Ciencias del Vino de Almendralejo.



- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Consortio Museo de las Ciencias del Vino de Almendralejo".

C/ Ciudad de Rubí s/n.

06200 Almendralejo (Badajoz).

- h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fdo. D. Jorge Mateos Mateos – Villegas. El Secretario del Consejo Rector del Consorcio Museo de las Ciencias del Vino de Almendralejo.